



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Bogotá D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
 SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
 AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**2-2020-30133**  
 FECHA: 2020-09-30 08:00 PRO 63082 FOLIOS: 1  
 ANEXOS: 7 FOLIOS  
 ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION  
 DESTINO: VIVE AGENCIA INMOBILIARIA SAS  
 TIPO: OFICIO SALIDA  
 ORIGEN: 80HT - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda

Señor (a)  
**REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGÁ SUS VECES**  
**VIVE AGENCIA INMOBILIARIA SAS**  
 CARRERA 15 No. 81 – 30 OFICINA 302  
 TEL: 3001271  
 BOGOTÁ D.C.

Referencia: **AVISO DE NOTIFICACIÓN**  
 Tipo de acto administrativo: **AUTO No 2184 del 13 de Mayo de 2019**  
 Expediente No. **3-2018-04608-631**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, remito a Usted copia íntegra del Acto Administrativo **AUTO No 2184 del 13 de Mayo de 2019** proferida por la Subdirección de Investigación y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat.

Se informa que al realizarse varios reenvíos de la citación a la dirección de notificación sin tener comparecencia o entrega efectiva se acude a esta notificación subsidiaria.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 y 7 del Decreto Distrital 572 de 2015, cuenta con 15 quince días hábiles con posterioridad a la notificación del presente, para allegar las explicaciones que considere necesarias y aportar o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la investigación.

Por último, se informa que Contra el presente Auto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

**MILENA GUEVARA TRIANA**  
 Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

*No fundaron en la dirección 30 de septiembre 2020.*

Elaboró: *Diana Ruano – Contratista SIVCV*  
 Revisó: *Diana Carolina Merchán Baquero – Profesional Universitario Grado Doce SIVCV*  
 Aprobó: *Diana Marcela Quintero Casas – Profesional Especializado SIVCV*  
 Anexo: 7 Folios

Calle 52 No. 13-64  
 Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
 Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
 SECRETARÍA DEL HÁBITAT





SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

Bogotá D.C.

Señor (a)  
**REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES**  
**VIVE AGENCIA INMOBILIARIA SAS**  
CARRERA 15 No. 81 – 30 OFICINA 302  
TEL: 3001271  
BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

**2-2020-30133**

FECHA: 2020-09-30 08:00 PRO 693082 FOLIOS: 1  
ANEXOS: 7 FOLIOS  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION  
DESTINO: VIVE AGENCIA INMOBILIARIA SAS  
TIPO: OFICIO SALIDA  
ORIGEN: SDHT - Subdirección de Investigaciones y  
Control de Vivienda

Referencia: **AVISO DE NOTIFICACIÓN**  
Tipo de acto administrativo: **AUTO No 2184 del 13 de Mayo de 2019**  
Expediente No. **3-2018-04608-631**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, remito a Usted copia íntegra del Acto Administrativo **AUTO No 2184 del 13 de Mayo de 2019** proferida por la Subdirección de Investigación y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat.

Se informa que al realizarse varios reenvíos de la citación a la dirección de notificación sin tener comparecencia o entrega efectiva se acude a esta notificación subsidiaria.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 y 7 del Decreto Distrital 572 de 2015, cuenta con 15 quince días hábiles con posterioridad a la notificación del presente, para allegar las explicaciones que considere necesarias y aportar o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la investigación.

Por último, se informa que Contra el presente Auto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

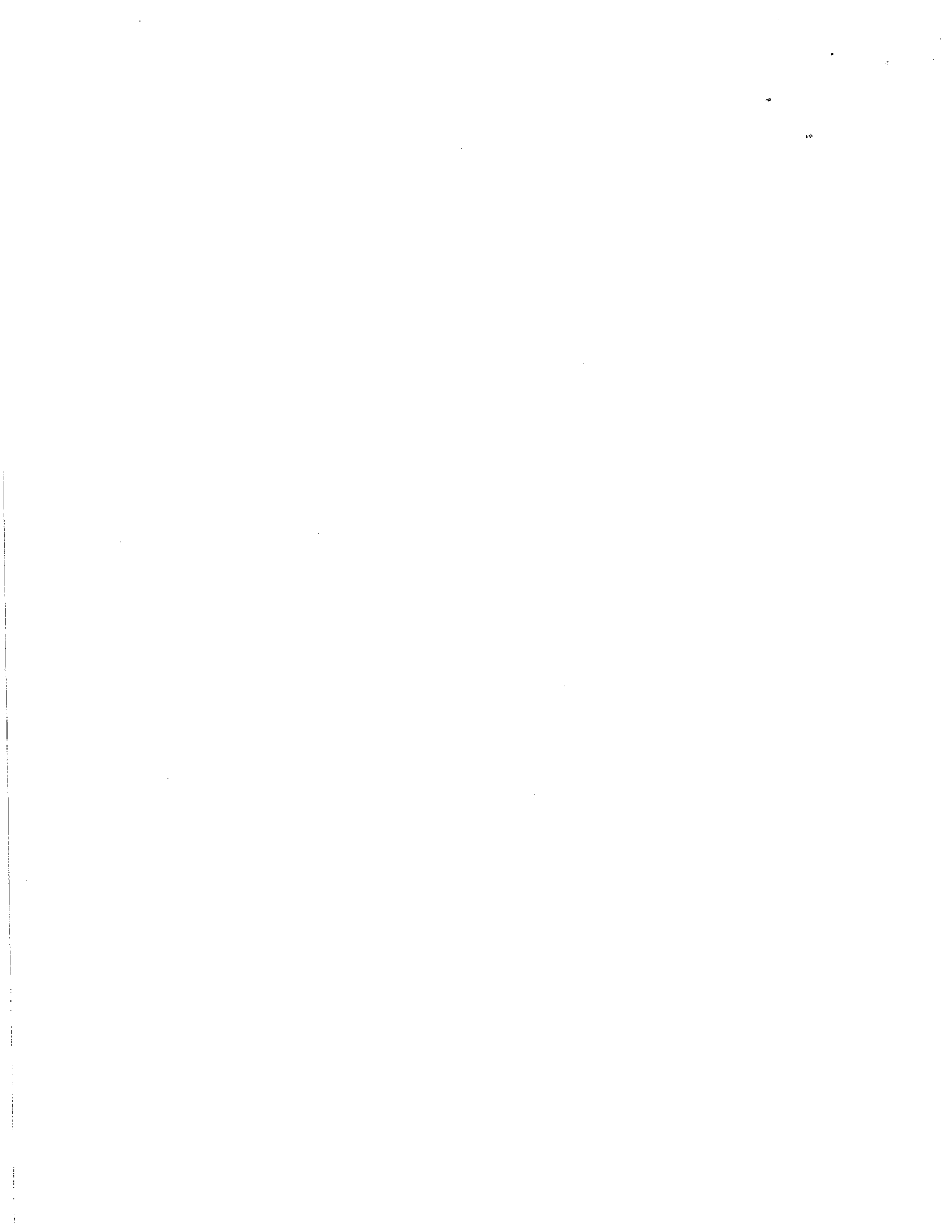
**MILENA GUEVARA TRIANA**  
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: *Milena Ruano – Contratista SIVCV*  
Revisó: *Milena Carolina Merchán Baquero - Profesional Universitario Grado Doce SIVCV*  
Aprobó: *Diana Marcela Quintero Casas – Profesional Especializado SIVCV*  
Anexo: 7 Folios

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
www.habitatbogota.gov.co  
www.facebook.com/SecretariaHabitat  
@HabitatComunica  
Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**AUTO No. 2184 DEL 13 DE MAYO DE 2019**

*“Por el cual se apertura una Investigación”*

**EL SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA DE LA  
SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA DE  
LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 820 de 2003, el Decreto Nacional 51 de 2004, los Decretos Distritales 121 y 572 de 2015, el Acuerdo 735 de 2019 demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 28 de la Ley 820 de 2003, reglamentado por el Decreto No. 051 de 2004, estableció que toda persona natural o jurídica, entre cuyas actividades principales esté la de arrendar bienes raíces destinados a vivienda urbana, de su propiedad o de la de terceros o realizar labores de intermediación comercial entre arrendadores y arrendatarios, así como las personas naturales o jurídicas que en su calidad de propietarios o subarrendador celebren más de cinco (5) contratos de arrendamiento sobre uno o varios inmuebles, deberán matricularse ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda.

Que la Resolución 1513 de 2015, estableció que la matrícula, de aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan por objeto lo indicado en el párrafo anterior, se deberá solicitar a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio de las actividades como arrendador o intermediario.

Que los artículos 32 y 33 de la Ley 820 de 2003, le otorgan la competencia de inspección, vigilancia y control a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las personas que desarrollan la actividad de arrendamiento y administración de inmuebles destinados a vivienda y con el Decreto Distrital 121 de 2008 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat”*, se asigna a la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, para adelantar las investigaciones administrativas derivadas por presunto incumplimiento de disposiciones vigentes por parte de los matriculados.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

## AUTO No. 2184 DEL 13 DE MAYO DE 2019 Hoja No. 2 de 4

*Continuación Auto "Por medio del cual se apertura una Investigación"*

Que el artículo 34 de la Ley 820 de 2003 establece que el incumplimiento a cualquier norma legal a que deban sujetarse las personas de que trata el artículo 28 de la misma ley, así como por la inobservancia de las órdenes e instrucciones impartidas por la autoridad competente, podrá generarles la imposición de multas hasta por cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, que se tasaran en aplicación de los criterios dispuestos en el artículo 50 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que mediante Resolución Distrital No. 879 del 25 de julio de 2013 "*Por medio de la cual se regulan algunos trámites que se adelantan ante la Secretaría Distrital del Hábitat – Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda-, y se dictan otras disposiciones*"; derogó de manera expresa la Resolución Distrital No. 671 del 4 de junio de 2010, manteniendo la obligación de presentar el informe de actividades por parte de los matriculados una vez al año y fija como plazo de presentación los primeros veinte (20) días calendario del mes de marzo de cada año.

Que la Resolución 1513 de 2015 de la Secretaría Distrital de Hábitat, respecto de las obligaciones de los matriculados en relación con la presentación de los informes mantiene la obligación impuesta en la citada Resolución 879 de 2013, rezando de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 31.- Obligaciones del matriculado. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en normas superiores, los matriculados quedan obligados a:*

*a) Presentar hasta el veinte (20) de marzo de cada año un informe sobre el desarrollo de su actividad en el año inmediatamente anterior, con corte a 31 de diciembre, enviando la relación de inmuebles destinados a vivienda urbana, propios o de terceros, recibidos para realizar las actividades de intermediación o arrendamiento, así como el número de contratos de arrendamiento y de intermediación de inmuebles destinados a vivienda vigentes, en el formato establecido por la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda –Subdirección de Prevención y Seguimiento para tal fin."*

Que mediante certificación expedida La Subdirección de Prevención y Seguimiento, se informó que **VIVE AGENCIA INMOBILIARIA S A S**, identificado (a) con NIT No. 900.909.698-8 y matrícula de Arrendador No. 20160066, no presentó el informe del año 2017, sobre sus actividades de intermediación comercial entre arrendadores y arrendatarios o arrendamiento de inmuebles propios o terceros destinados a vivienda urbana en Bogotá D.C., de acuerdo con lo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**AUTO No. 2184 DEL 13 DE MAYO DE 2019 Hoja No. 3 de 4**

*Continuación Auto "Por medio del cual se apertura una Investigación"*

certificado por parte de la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Que en consideración a lo anterior este Despacho procederá a abrir investigación de carácter administrativo en contra de **VIVE AGENCIA INMOBILIARIA S A S** identificado (a) con NIT No. 900.909.698-8 y matrícula de Arrendador No. 20160066, por la no presentación del informe correspondiente al año 2017 y en garantía del derecho al debido proceso y los artículos 6 y 7 del Decreto Distrital 572 de 2015 se notificará el contenido del presente auto, para que en ejercicio de su derecho de defensa, manifieste las explicaciones que considere pertinentes y aporte las pruebas que se pretendan hacer valer dentro de la investigación.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Abrir investigación administrativa No. **3-2018-04608-631** contra **VIVE AGENCIA INMOBILIARIA S A S** identificado(a) con NIT No. 900.909.698-8 y matrícula de Arrendador No. 20160066, por el incumplimiento en la obligación de presentar oportunamente el informe correspondiente al año 2017 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **NOTIFICAR** el contenido del presente Auto a **VIVE AGENCIA INMOBILIARIA S A S** identificado(a) con NIT No. 900.909.698-8 y matrícula de Arrendador No. 20160066, informándole que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 y 7 del Decreto Distrital 572 de 2015 cuenta con el término de quince (15) días hábiles, siguientes a la notificación, para allegar las explicaciones que considere necesarias, aportar o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la investigación. Así mismo, se le informará que le asiste el derecho nombrar apoderado que lo represente, si lo considera pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente Auto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo<sup>91</sup>.

<sup>91</sup> Ley 1437 de 2011 Artículo 75. Improcedencia. No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios, o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa.

2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

**AUTO No. 2184 DEL 13 DE MAYO DE 2019 Hoja No. 4 de 4**

*Continuación Auto "Por medio del cual se apertura una Investigación"*

Dada en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019).

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**



**JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ**

Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda.

*Elaboró: Alfonso Luis Montes Otero - Contratista - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda*

*Revisó: María del Pilar Pardo Cortés - Profesional Especializado - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.*



Guía de Usuario [www.vives.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html](http://www.vives.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[jcorredor@habitaibogota.gov.co](mailto:jcorredor@habitaibogota.gov.co)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)

[¿Qué es el VIVES? \(/Home/About\)](#)

[Inicio \(/\)](#)

[« Regresar](#)

[Registros](#)

## > VIVE AGENCIA INMOBILIARIA S A S

REGISTRO  
MERCANTIL

[Estado de su Trámite](#)

[\(/ Ruta Nacional\)](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

[Cámaras de Comercio](#)

[\(/ Home / DirectorioRenovacion\)](#)

[Formatos CAE](#)

[\(/ Home / FormatosCAE\)](#)

[Recauda Impuesto de](#)

[Registro](#)

[\(/ Home / CamReclmpReg\)](#)

[Estadísticas](#)

Sigla

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 900909698 - 8

### Registro Mercantil

[Compro  
\(http://linea.ccb.org.co/certif](http://linea.ccb.org.co/certif)

[Ver Expediente...](#)

[Representantes  
Legales](#)

Numero de Matricula 2607175

Último Año Renovado 2017

Fecha de Renovación 20170629

Fecha de Matricula 20150825

Fecha de Vigencia Indefinida

Estado de la matricula ACTIVA

Fecha de Cancelación

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Empleados 1

Afiliado N

Beneficiario Ley 1780? N

#### Actividades Económicas

6820 Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribucion o por contrata  
4290 Construccion de otras obras de ingenieria civil

Certificados en Línea  
Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Información de Contacto



Comercial

Guía de Usuario [www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html](http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](#) [¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](#)

Ver Certificado de Existencia  
 jcorredorca@habitatbogota.gov.co  
 codigo\_carrera-04&matric

> [Inicio \(/\)](#)

> [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

> [\(/RutaNacional\)](#)

[Cámaras de Comercio](#)

> [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)

[Formatos CAE](#)

> [\(/Home/FormatosCAE\)](#)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

> [\(/Home/CamReclmpReg\)](#)

> [Estadísticas](#)

Dirección Comercial CR 15 NO. 81 - 30 OF 302

Comercial

Teléfono Comercial 3001271

Comercial

Municipio Fiscal BOGOTA, D.C. / BOGOTA

Dirección Fiscal CR 15 NO. 81 - 30 OF 302

Teléfono Fiscal 3001271

Correo Electrónico Comercial gerencia@viveagencia.com

Comercial

Correo Electrónico Fiscal gerencia@viveagencia.com

Fiscal

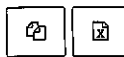
Información Financiera

2015

2016

2017

Representación Legal y Vinculos



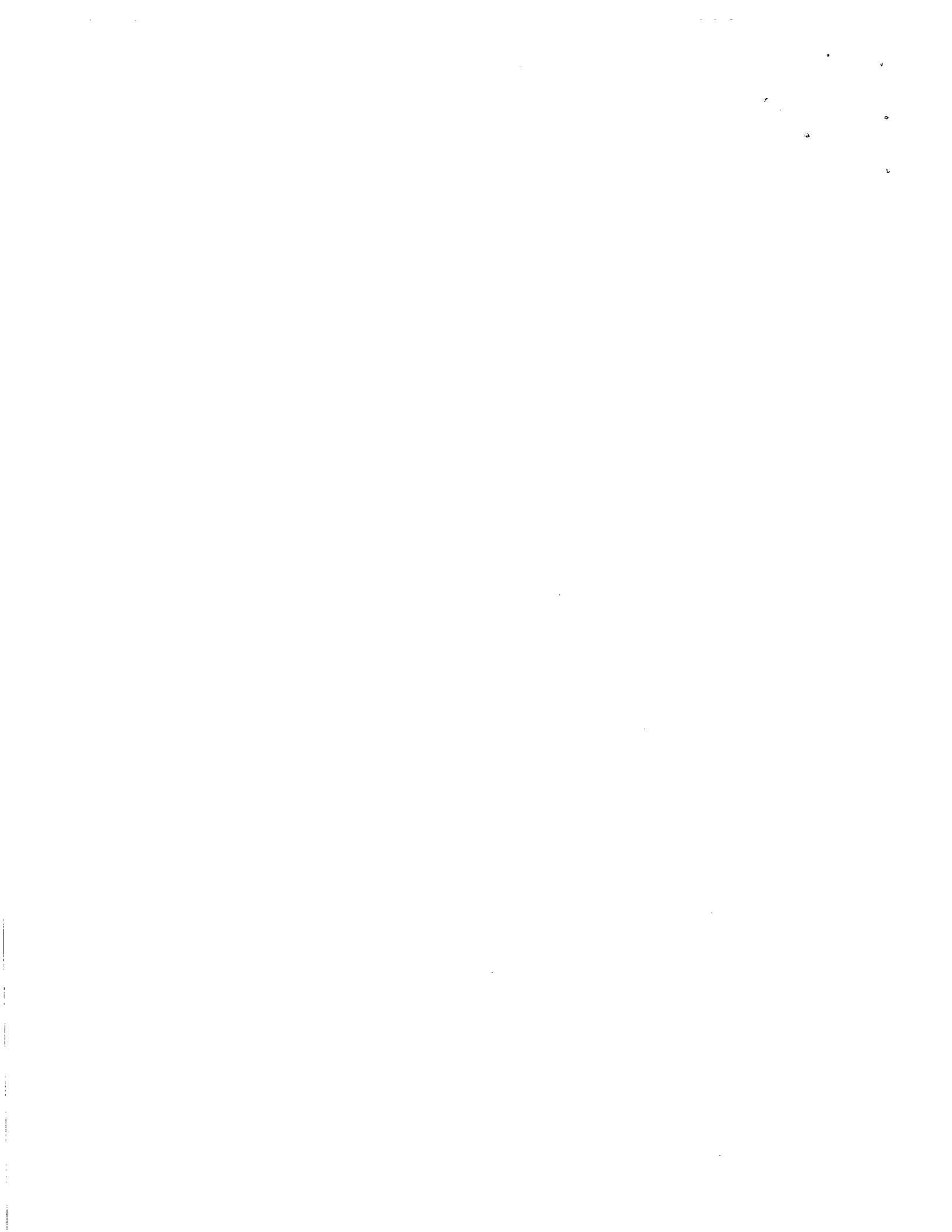
No. Identificación	Nombre	Tipo c
1013597441	MONTOYA CAÑÓN CARLOS MARIO	Repres
1026270360	FARA VILLAMARIN HAROLD ANDRES	Repres

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior  Siguiente

Renovaciones Años Anteriores

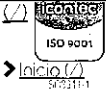
Años	Fecha Renovación
2016	20160310
2017	20170629



# ENLACES RELACIONADOS

Guía de Usuario <http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html> ([www.confecamaras.org.co](http://www.confecamaras.org.co))

Cámaras de Comercio [/Home/DirectorioRenovacion](http://www.confecamaras.org.co/Home/DirectorioRenovacion) [CuadrosEstadisticos/Mapa](http://www.confecamaras.org.co/CuadrosEstadisticos/Mapa)



[Inicio](#)

[Registros](#)

- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://mt.confecamaras.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - REP (<https://re.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeolrues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)

[Estado de su Trámite](#)

[RUES WEB 01](#)  
[v. 20200407](#)

[Cámaras de Comercio](#)

[/Home/DirectorioRenovacion](#)

[Formatos CAE](#)

[/Home/FormatosCAE](#)

[Recargo Impuesto de](#)

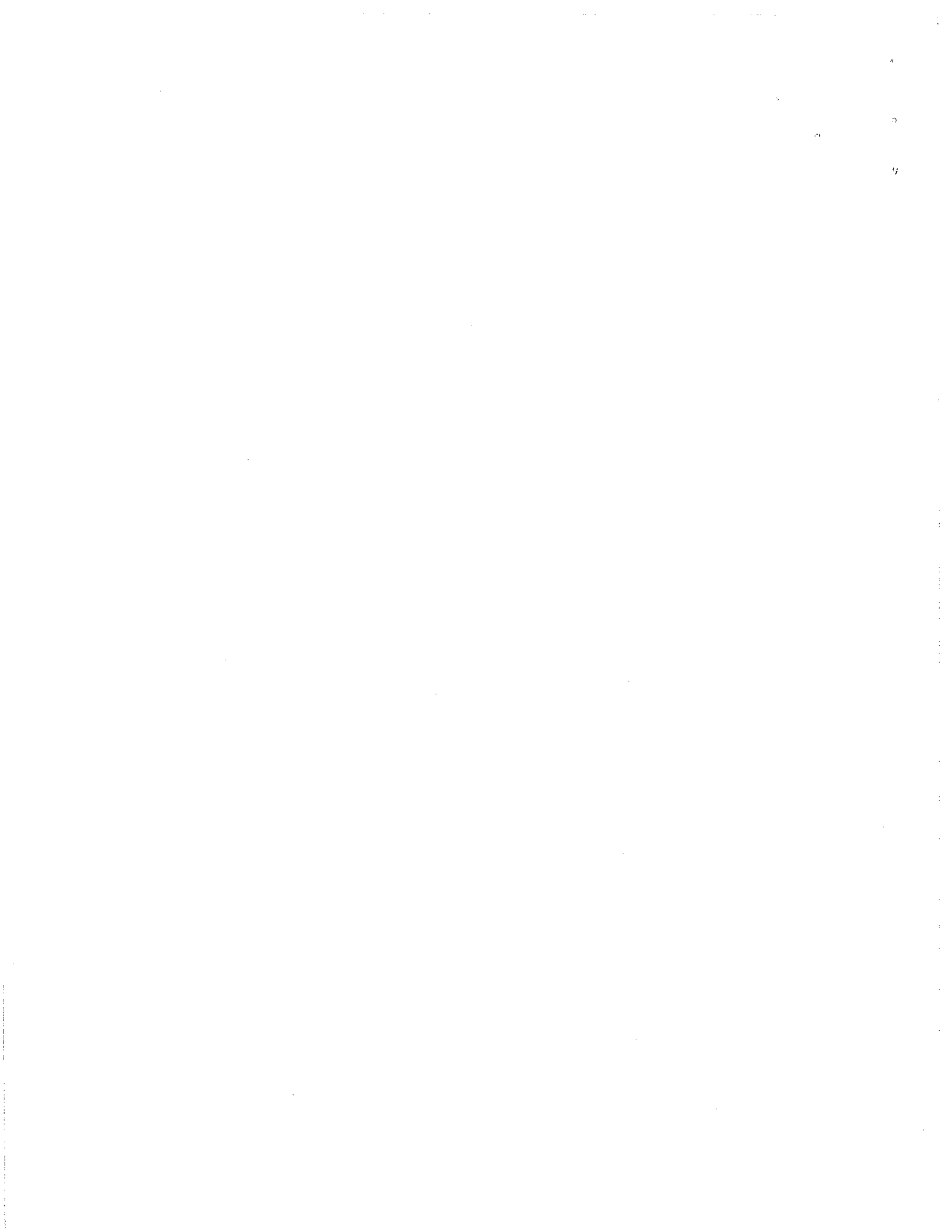
[Registro](#)

[/Home/CamRecImpReg](#)

[Estadísticas](#)

**Confecámaras**  
Rede Cámaras





26/8/2020

SugarCRM\_SDH

^ Informes Periodicos

[Seleccionar]	
Referencia Informe	Última Modificación

^ Representantes Legales

[Seleccionar]				
Nombre	Número Identificación	Vigente	Cargo	Email
CARLOS MARIO MONTOYA CAÑON	1013597441	Si	REPRESENTANTE LEGAL	gerencia@viveagerencia.com

^ Quejas

Número de Queja	Fecha Solicitud	Medio	Nombre	Número Identificación	Asunto
-----------------	-----------------	-------	--------	-----------------------	--------

^ Investigaciones

[Seleccionar]					
Consecutivo Investigacion	Queja Originadora	Origen Investigacion	Clase Investigacion	Fecha Asunto	Fecha Caducid
3-2018-00818-7		De oficio	Por no presentar Informe novedades inmuebles arrendados	2018-07-12	
3-2018-04608-631		De oficio	Por no presentar Informe novedades inmuebles arrendados	2019-05-13	

^ Resoluciones

Número	Tipo	Fecha Resolución	Última Modificación
1930	Sanción por no presentar informe novedades inmuebles arrendados	2019-09-20	2019-09-20 12:52

^ Histórico de cambios de Dirección de Notificación

Asunto	Fecha de Asunto	Dirección	Ciudad	Localidad	Fecha inicial de vigencia	Fecha final de vigencia	Razón de Ca
--------	-----------------	-----------	--------	-----------	---------------------------	-------------------------	-------------

^ Histórico de cambios de Dirección Alternativa

Asunto	Fecha de Asunto	Dirección	Ciudad	Localidad	Fecha inicial de vigencia	Fecha final de vigencia	Razón de Ca
--------	-----------------	-----------	--------	-----------	---------------------------	-------------------------	-------------

^ Sanciones

Número Sanción	Fecha de Sanción	Estado	Vigencia	Vigilado
----------------	------------------	--------	----------	----------

^ Visitas

Número	Impuesto a	Estado	Tipo	Fecha de Vi
--------	------------	--------	------	-------------

^ Actuaciones Administrativas

Numero	Tipo	Estado	Aspecto	Fecha Acto	Asunto	Última Modific
--------	------	--------	---------	------------	--------	----------------

^ Titulos de Custodia

[Seleccionar]	
Número Interno	Última Modificación

^ Anexos

Asunto
--------



